

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de

**ATLANTICO S. A.
AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**

En mi calidad de Comisario de **ATLANTICO S. A. Agencia Asesora Productora De Seguros** y para cumplir con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías así como de la Resolución N° 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, pongo a consideración de los señores Accionistas mi opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración correspondiente al ejercicio económico del año 2018.

La Superintendencia de Compañías de acuerdo con lo estipulado en su Resolución N° 8. (R.O. 214 del 4 de Abril de 2018) considera a ATLANTICO S.A. como una "sociedad de interés público".

En un ambiente de total independencia profesional he revisado la documentación facilitada por los administradores de la Compañía, los libros societarios, los registros contables, y de manera selectiva, sus soportes encontrándolos completos y en orden.

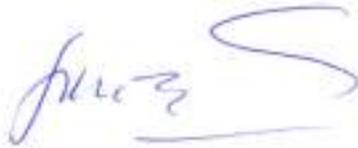
Por lo mencionado estoy en condiciones de opinar lo siguiente:

- Los administradores de la Compañía han cumplido con las resoluciones de la Junta General, con las normas estatutarias y legales, y han atendido oportunamente las obligaciones de carácter tributario y laborales.
- Bajo la responsabilidad de los administradores, se han preparado los estados financieros siguiendo las normas de contabilidad NIIF para Pymes.
- En mi opinión, los estados financieros así establecidos presentan razonablemente, en los aspectos más importantes, la situación económica y financiera de la Compañía al 31 de Diciembre de 2018.
- Debido al monto de sus transacciones la Compañía no está obligada a presentar el estudio de precios de transferencia.

1

- Paralelamente, al realizar las revisiones que he comentado, pude constatar que los administradores han implementado adecuados procedimientos de control interno y han adoptado razonables medidas de protección de sus propiedades. No se han observado indicios que pudieren sugerir errores de importancia ni fraudes.
- Con las pérdidas acumuladas hasta el año comentado el patrimonio se refleja con cifras negativas. Esta situación expone a la Compañía a la causal de disolución, por lo que cabría evaluar alternativas para mantenerla como negocio en marcha.

Atentamente,



Jairo Alvarez Espinosa
C.P.A. Matrícula 3190

Quito, Abril 27, 2019